

LA PALOMA MENSAJERA

ÓRGANO OFICIAL DE LA REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

(POR REAL ORDEN DE 4 DE JULIO DE 1904)

y de las Reales Sociedades Colombófilas de Cataluña, Valencia, Murcia, Tortosa, Mataró, Gran Canaria, Mallorca, Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Galicia, Palomas Correos de Valencia, Las Palmas, La Colombe Roussillonnaise y El grupo colombófilo de Sevilla.

Dirección: Conde del Asalto, 10, 1.º—Teléfono: N.º 435—Administración: Cortes, 639, 2.º

SUSCRIPCIÓN: ESPAÑA, PTAS. 5 AL AÑO.—EXTRANJERO, PTAS. 6.—LAS SUSCRIPCIONES PUEDEN EMPEZAR EN CUALQUIER MES

AÑO XVI

BARCELONA, SEPTIEMBRE DE 1906

NÚM. 189

GRAN CONCURSO BELGA DE BARCELONA



MR. JULES VASSART

Campesín colombófilo de 1906, que ha ganado el primer premio del concurso



Macho azul, plumas blancas, vencedor del concurso, nacido en 1901, hijo del Gros Rouge y de una hermana del Libourne, de Mr. Vassart,

Crónica Colombófila

SEPTIEMBRE es un mes enojoso para el aficionado. Las palomas en plena muda llenan su habitación con sus plumas desprendidas, y con los aleteos las vuelan por el aire llevándolas a todos los rincones, nidos y casillas; la limpieza ha de ser, pues, completa todos los días y, por lo tanto, algo más trabajosa que de ordinario.

Nuestras mensajeras, de plumaje tan brillante, de tan arrogante apostura, de tan incomparable viveza, presentan ahora un aspecto lamentable y en esta ocasión es cuando el aficionado las ha de prodigar más solícitos cuidados. El ejercicio del vuelo ha de ser sumamente moderado, la alimentación abundante y de granos variados (alberja, maíz y trigo, como base, y además unos puñados de simiente de lino) ración de lechuga bien refrescada, agua renovada todos los días, baño con agua siempre limpia, mixtura con mayor cantidad de sal que de ordinario. Los nidos deben estar completamente desmantelados; el palomar sin corrientes de aire y de noche abrigado, obligando a las palomas a que estén todas recogidas en el interior.

Con estas precauciones es seguro que efectuarán una muda completa y sin interrupción, cosas enteramente necesarias para su salud y para el éxito de la futura campaña de viajes.

* *

Los pichones del año, pronto se encontrarán en disposición de efectuar su primera educación; para ello es necesario que hayan mudado sus plumas

y que cuenten por lo menos tres meses de edad.

Las sociedades no deben olvidar esta educación que es sumamente conveniente para desarrollar el instinto de orientación de los pichones y para operar una primera selección, pero efectuándola con gran prudencia, menudeando los viajes cortos, escogiendo para las sueltas los puntos y la ocasión en que haya menos cazadores y no extendiéndola más que a una distancia de 100 a 150 kilómetros. Para cultivar la orientación y ejercitar el vuelo de los pichones, con esto basta.

* *

La inacción del deporte colombófilo durante el verano, el reposo en los palomares obligado por los fuertes calores, dan pie a que los aficionados en sus sociedades y tertulias de café den rienda suelta a los comentarios del último Nacional y a sus proyectos para el año próximo.

Obligados por nuestra misión de fieles cronistas a ser eco de la opinión, no podemos ocultar que dentro de los elementos que integran la Federación no existe aquella *interior satisfacción* que prescriben las Ordenanzas, que entre las Sociedades hay corrientes de mayor aproximación para iniciativas hasta hoy algo adormecidas y que domina el deseo de proponer colectivamente una amplia reforma del Reglamento del Concurso.

Sobre todo, en las siete u ocho sociedades levantinas domina un espíritu de perfecta solidaridad; digámoslo así, ya que esta es una frase de moda.

Consideraciones sobre el XII Concurso Nacional Español^(*)

Antes de entrar en materia, séame permitido hacer algunas manifestaciones: La Sociedad que represento estaba tachada de *levantisca* en las esferas oficiales y aun entre sus hermanas; esto me obligó, al encargarme de ella, a ser excesivamente prudente en mis escritos, a fin de que se viera en la nueva gestión una orientación más moderada, en armonía con mi carácter. Hoy sostiene nuestra Sociedad las mejores relaciones con la Federación, lo mismo que con las demás sociedades; pero a pesar de lo grato que me es el deseo de conser-

var esa cordialidad de relaciones, viene la necesidad a exigir imperiosamente que se comenten ciertos hechos relacionados con el último Concurso Nacional, aun a trueque de tener que molestar a alguien.

Empiezo por declarar—pues sentiría se diese a mi escrito un carácter personal que no entra en mi ánimo—que don Javier de Beránger nos merece toda clase de consideraciones; es un colombófilo ferviente, y tan sólo por este título, si no ostentara otros de más valía, merecería toda nuestra simpa-

(*) *N. de la R.*—Este artículo no pudo insertarse en el número anterior por haberse recibido estando ya en prensa.

tía; ha trabajado mucho en favor de nuestro sport, sigue aún trabajando, y es, por lo mismo, acreedor a la gratitud de todas las sociedades.

Nada, pues, de personalidades; se trata simplemente de la defensa de un principio que en general nos atañe y en el cual todos estamos interesados.

Después de lo dicho, analicemos lo ocurrido en el último Concurso Nacional y pasemos revista a los hechos.

Todo el mundo sabe, entre los que practican nuestro sport, que el Concurso Nacional, tal como en España puede hacerse, resulta un *mito* bajo el punto de vista de la equidad: la línea de vuelo para cada sociedad es diferente, como lo es también la topografía de las regiones que atraviesan las diferentes palomas en su viaje y el estado atmosférico que en él encuentran; pero si en todo esto se hace imposible llegar a la unidad, no ocurre otro tanto en otros puntos perfectamente reglamentados y a los que todos los que toman parte deben someterse. Faltando a ellos por conveniencia propia, se coloca indirectamente a los demás concurrentes que se ajustan a lo reglamentado, en un grado de inferioridad notoria para la lucha, resultando todavía más ilusorio, aquello de la equidad.

Dice el actual Reglamento, bajo el epígrafe *Sueltas*:

«La suelta de las palomas de concurso se operará a las cinco de la mañana del día 1.º de junio, pudiendo, no obstante, retrasarse hasta las siete y suspenderse hasta los días 2 ó 3 a las mismas horas, si el estado atmosférico lo exigiere.»

¿Ha justificado la Real Sociedad Colombófila de Madrid las causas atmosféricas que motivaron el retraso en la suelta de sus palomas hasta el día 2 de junio?

Por causas atmosféricas que justifiquen la suspensión de la suelta, yo entiendo—no sé lo que opinarán mis compañeros—una densa niebla; viento muy fuerte en dirección contraria a la que deben seguir las palomas para su regreso; lluvia, ó aspecto achubascado de los horizontes que permitan deducir su proximidad.

Hasta el presente no ha llegado a mi noticia alguna, oficial ni particular, que motivase la suspensión de dicha suelta hasta el día 2, cuando todas las demás sociedades, con sujeción al Reglamento, lo efectuaron el 1.º, sometiendo sus palomas a los rigores de un día de calor excepcional, que ocasionó en cada una de ellas un verdadero desastre. Si la

Sociedad de Madrid ha justificado la suspensión por alguno de los estados atmosféricos citados, no hay nada de lo dicho; en caso contrario, yo estimo que los belgas no hubiesen dejado esta falta sin correctivo.

Pero no es esto sólo lo que puede censurarse; hay más, que por su naturaleza reviste caracteres de mayor importancia.

Bajo el mismo epígrafe *Sueltas*, dice también el Reglamento:

«En el punto de suelta, un Delegado de la Federación reconocerá las cestas, comprobando los precintos y las marcas exteriores de las sortijas de concurso, en presencia del Jefe de la guardia civil ó la autoridad local, *el Jefe de la estación* y se efectuará la suelta.»

Del texto de este párrafo parece desprenderse:

1.º Que las palomas no deben salir de la estación.

2.º Que los precintos de las cestas no deben cortarse hasta una hora que permita al Delegado la verificación de las marcas exteriores de las sortijas de concurso, antes de que llegue la hora de suelta.

Tampoco parece haber llenado la Sociedad de Madrid estos requisitos, si hemos de dar crédito a la crónica inserta en el núm. 186 de la revista LA PALOMA MENSAJERA, órgano oficial de las Sociedades federadas, y teniendo en cuenta la personalidad de quien emana, no me es posible dudar un solo momento de su veracidad.

Veamos lo que se hizo en San Fernando con las palomas de la aludida Sociedad, y aquí copio textualmente un párrafo de la «Crónica»:

«En un espacioso local del cuartel del 1.º Regimiento de Infantería de Marina, se colocaron las palomas en libertad, con agua, baño y grano a discreción, descansaron cuarenta horas, y en tales condiciones no es de extrañar que efectuaran tan sobresaliente viaje.»

Esto, que bajo el punto de vista humanitario y colombófilo debiera aplaudirse si todas las sociedades soltaran del mismo punto y sus respectivas palomas se sometieran al mismo régimen, debe censurarse cuando se trata de un caso aislado.

Juzguen los colombófilos de las condiciones físicas en que emprendieron el viaje las palomas así tratadas y compárenlo con el estado de las concurrentes, que permanecieron en las estaciones con fuertes calores, que comieron y bebieron mal, como ocurre siempre, y salieron de las jaulas con los músculos entumecidos por varios días de

inacción, y digan si no resulta patente por este solo hecho el grado de inferioridad notoria aludido anteriormente.

Pero todo esto, con ser malo, lo sería menos, si no llevara aparejado otro mal mucho peor: se ha creado un precedente.—¿Cómo prohibir, el año próximo, en el Concurso Nacional, que otra Sociedad cualquiera haga lo propio, cuando en el presente se ha consentido á la de Madrid?

Reflexionen los colombófilos á dónde podría conducirnos este mal camino, y preparémonos desde ahora á estudiar las reformas necesarias que deban introducirse en el Reglamento y á exigir que se cumpla éste con todo rigor, para impedir que puedan repetirse ó presentarse eventualmente casos análogos al que nos ocupa.

Pasemos ahora á otro asunto relacionado también con el Concurso Nacional: la distribución de premios.

Una circunstancia fortuita me alejó de Valencia, precisamente cuando llegó á mi casa el pliego con el cuadro de distribución, y lo sentí mucho, porque á mi regreso estaba ya fuera del plazo concedido para reclamaciones, y tenía que presentar alguna observación.

Ya vi cuando se publicó el Reglamento, que aquello de las salidas y puestas de sol tenía mucha miga y podía engendrar conflictos: no ha faltado el primero entre la Sociedad Colombófila de Cataluña y la de Barcelona, dándose el caso, fácil de prever, que la paloma núm. 3 del señor Robert, comprobada al día siguiente (salida del sol), diese más velocidad que la núm. 2 del señor Prat, comprobada en la tarde del día de la suelta.

Es muy sensible que estas cosas fáciles de evitar hayan dado lugar á antagonismos entre sociedades cuya aproximación ha sido laboriosa, cuando todo debe tender á fomentar la mejor armonía en la colectividad.

Con arreglo al Reglamento, es indudable que la paloma del señor Robert debía ocupar el número 2, pues para algo se hizo; pero en el Consejo ha imperado sin duda la opinión de que tiene más mérito la paloma que llega en el día de la suelta, que la que se comprueba al día siguiente, siempre que entre las distancias y las horas de suelta no haya gran disparidad. Si el Consejo admite esta tesis como buena, aunque antirreglamentaria, ¿por qué razón no se ha colocado la paloma Gamón, actualmente 4.^a, inmediatamente después de la de Prat, 2.^a, puesto que ambas se encuentran en el mismo caso?

En efecto, veamos las horas de suelta y comprobación respectivas:

Barcelona-Prat: suelta, 5^h 00^m comprobación, 18^h 29^m primer día; velocidades, 601^m 93.

Valencia (La Mensajera)-Gamón: suelta 5^h 00^m, comprobación 18^h 55^m primer día; velocidad 593^m 46. Es decir que la paloma Prat ha invertido 26 minutos menos que la de Gamón en el viaje; pero como la primera ha recorrido 481 kilómetros solamente, mientras que la segunda ha tenido que franquear 495 kilómetros, resultan 14 kilómetros más para esta última, que á la velocidad de 602 metros por minuto que llevó la de Prat, representan 23^m 25^s; si deducimos éstos de la hora de la comprobación Gamón, resulta que esta paloma comprobada 2^m 45^s después de la de Prat con relación á la misma, no ocupa el 3.^{er} lugar que con arreglo á la equidad debe corresponderle; á menos que se aplique estrictamente el Reglamento, en cuyo caso estaría bien clasificada, pero corresponderían entonces el 2.^o á Cataluña-Robert y el 3.^o á Barcelona-Prat.

El interesado señor Gamón, antiguo colombófilo y hombre de nobles miras en la cuestión de premios, no pretende ni mucho menos que se altere la distribución; me ha señalado simplemente su caso, y yo tengo el deber de apoyarle por considerarlo justo.

No he de ser yo tampoco el árbitro de esta distribución; me concreto á señalar los hechos, dejando al cuidado de los lectores, competentes en estos asuntos, el juzgarlos.

Entiendo que la Revista debe ser la tribuna libre donde todos los interesados puedan venir á exponer sus ideas sobre cualquier cuestión relacionada con nuestro sport; es indudable que como de la discusión cortés nace la luz, mucho adelantamos si las sociedades quisieran responder á este llamamiento.

De todo lo que antecede se deduce, que las últimas reformas introducidas en el Reglamento para el Concurso Nacional no han servido para nada; que una nueva revisión se impone, legislando sobre estos hechos y otros que el estudio pueda indicarnos, para que quede lo menos posible pendiente de solución fuera de lo reglamentado; de lo contrario vamos á dar pronto al traste con la ya mermada y sobre todo muy desalentada afición colombófila española.

J. A. Estopiñá

Presidente de la R. S. C. de Valencia
La Paloma Mensajera



Real Federación Colombófila Española

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1906

A las 16^h 30^m se reunió el Consejo de la Real Federación Colombófila Española, en el despacho que el Sr. Presidente tiene en el local que ocupa en el Palacio de Buenavista el Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra. Asistieron los señores siguientes: Excmo. Sr. Presidente D. José de Luna y Orfila, Sres. Beránger, de la R. S. C., de Madrid; Cavanna, delegado de la R. S. C. «Palomas Correos», de Valencia; Urréjola, de la R. S. C. de Mallorca; Tejera, de la R. S. C. de Mataró; Arrillaga, de la R. S. C. de Barcelona; Barutell, de la R. S. C. de Tenerife, y coronel La Llave, de la R. S. C. de Cataluña. No pudieron asistir el Secretario D. Joaquín de la Llave y Sierra, por estar ausente de Madrid en asunto del servicio, y los Sres. Díe, de la R. S. C. «La Paloma Mensajera», de Valencia, que excusó su asistencia, y Martínez, de la R. S. C. de la Gran Canaria.

Ejerció de Secretario el coronel La Llave, por ser depositario interino de los papeles de la Secretaría y estar enterado de los asuntos pendientes.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión del Consejo era dar cuenta y examinar las reclamaciones presentadas contra los acuerdos tomados en la sesión de 22 de junio último, y dispuso que se leyesen las dos comunicaciones siguientes de la R. S. C. de Cataluña.

1.^a (Hay un sello que dice: «Real Sociedad Colombófila de Cataluña»).—Excmo. Sr.: Don Diego de la Llave, presidente de la R. S. C. de Cataluña, en nombre y representación de la misma, á V. E., con la mayor consideración y respeto, expone:—Que examinado por la Junta Directiva de la Sociedad el resultado provisional del 12.º Concurso Nacional, presenta los siguientes reparos al mismo, fundados en razones legales incontrovertibles que someto á la ilustrada consideración de V. E.—1.º D. Antonio Robert, que comprobó su paloma n.º 791 de 1905, á las 4^h 32^m 10^s del día 2 de junio, habiéndose soltado el día 1 á las 6^h 40^m obteniendo la velocidad de 630 metros por minuto, debe quedar antepuesto en la clasificación del resultado definitivo, al Sr. Prat, que comprobó su paloma á las 6^h 29^m tarde del día 1.º de junio, habiendo soltado á las 5^h de la mañana, habiendo obtenido la velocidad de 601 metros por minuto, bastante menor á la anterior.—En el Reglamento del Concurso se fija de un modo claro y terminante, y por lo tanto sin dar lugar á interpretaciones ni dudas de ningún género, que siendo el ocaso del Sol el día 1.º de junio á las 19^h 23^m y el orto del día 2 de junio á las 4^h 32^m, deben deducirse del vuelo de las palomas las horas que median del primero al segundo.—Esta disposición reglamentaria la adoptó el Consejo después de maduro estudio y detenida discusión,

siendo precisamente este año la primera vez que fijó las horas de orto y ocaso por el meridiano de la Europa Occidental, con el objeto de igualar á las sociedades residentes en tan distintas regiones de España; además de disposición legal, es, pues, perfectamente justa y con ella coinciden los reglamentos belgas.—Como prueba de este aserto, presento adjunto y acotado de lápiz azul el Reglamento del reciente concurso de Barcelona efectuado por las Sociedades, 1.º Le Printemps, de Bruselas, 2.º La Vieille Hirondelle, de Lieja, 3.º La Libre, de Amberes, 4.º La Fédération, de Châtelet, 5.º Les Montagnards, de Grammont, 6.º La Brabançonne, de Wavre, y 7.º Thivionet, de Namur, por ser el que tengo á mano, que traducido literalmente dice como sigue: «Art. 7.º El primer día de vuelo acaba á las 8^h 30^m del día 21 de julio. El segundo empezará á las 3^h 30^m del día 22 de julio. Estas horas son dadas por el Observatorio de Uccle para la salida y puesta de Sol (en Bélgica). Siempre que una paloma sea comprobada después de la hora fijada para la clausura del primer día de vuelo ó antes de la hora de reanudarle en el segundo día, la comprobación será validada por el comité, sin que ésta pueda influir en nada sobre la marcha del concurso.»—Además, envío también la noticia que se refiere al concurso de Saint-Vincent, en el cual se repite el caso Robert-Prat, que es muy frecuente en los nacionales belgas y que allí á nadie sorprende ni es objeto de protesta alguna por ser un hecho natural y previsto, con la agravante de que en este caso las palomas fueron soltadas á la misma hora y desde el mismo punto. Dicha noticia, traducida, dice así: «Soltada en Saint-Vincent el 30 de junio á las 4^h 30^m, compruebo la paloma á las 19^h 58^m. Es la única paloma llegada el primer día. Merezco el primer premio, pero terminado el día de vuelo á la puesta de Sol 7^h 58^m ó sea 47 minutos antes que en el gran concurso, tal vez quedará clasificado en segundo lugar.» (*Le Martinet*, 13 julio 1906.)—2.º El premio de S. A. R. la Infanta D.^a Isabel, señalado en la lista oficial de premios como segundo, no puede pasar á tercero después de celebrado el concurso, so pena de lesionar derechos adquiridos.—3.º El premio de seguridad del Ministerio de la Guerra es compatible, según el Re-

glamento, con otro de los grandes premios de honor; debe, pues, corresponder á D. J. Cavanna y no al Sr. Gamón, como se le atribuye, tal vez por error de pluma.—4.º En la clasificación deben figurar 48 comprobaciones, por ser éste el número de premios, y en el Reglamento provisional aparecen 57, ó sea nueve que no deben constar. Se da el caso de que el Sr. Cardoné, de Mataró, que ocupa el n.º 57, debe figurar con el n.º 48.—5.º El antes citado Sr. Robert, que comprobó dos palomas de las designadas para el premio del Ministerio de la Guerra, que constan en la clasificación con los números 13 y 24, y que figuraban en el acta del delegado no constan en el resultado, correspondiéndoles, sin embargo, accésit al premio del Ministerio de la Guerra.—6.º El haberse publicado este año el resultado del concurso sin dictamen de la ponencia, es la causa de no saber explicarme el que comprobando el Sr. Gamón el mismo día 1.º con once minutos de diferencia con el Sr. Prat, quede pospuesto al Sr. Robert á pesar de que el Consejo, por lo visto, adoptó el criterio de postergar á las palomas llegadas al amanecer del segundo día, haciendo caso omiso de la gran diferencia de las horas de suelta.—7.º Del retraso en la hora de suelta que sufrieron las palomas de la Colombófila de Cataluña, perdiendo las mejores horas de vuelo, en un día de calor tropical, siendo un positivo perjuicio, no expresa esta Sociedad por ello queja alguna por haberse verificado la suelta en hora reglamentaria.—Bástame apoyar los expresados reparos en una sola consideración: Que lo que pido es exclusivamente que se cumpla el Reglamento.—Es ley de los concursos el Reglamento de los mismos, discutido, aprobado y publicado con la necesaria anticipación (sin protesta de nadie). A él se someten los concurrentes desde el momento que inscriben sus palomas, y de tal modo tienen fuerza legal sus disposiciones, que contra ellas no cabe siquiera la acción de los tribunales de justicia.—Si el Reglamento obliga á todos los que toman parte en el Concurso, es evidente que la junta organizadora del mismo tiene también el deber de acatarlo y hacerlo cumplir en toda su integridad.—Fundado, pues, en las anteriores consideraciones y ateniéndome, por lo tanto, á nuestra ley, pido, por ser de es-

tricta justicia, la reforma del fallo del Concurso. —Comprendiendo que mi petición reviste una excepcional importancia para el porvenir de nuestros concursos nacionales y afectando además á los intereses de dos Sociedades federadas, solicito del Consejo de la Federación que se sirva remitir mi petición á consulta de las Sociedades, ó si lo juzga más pertinente, á la de las Sociedades que han participado en el Concurso. —Es gracia que espera obtener de la acreditada bondad de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. —Barcelona 28 de julio de 1906. —Por la Real Sociedad Colombófila de Cataluña, su presidente, Diego de la Llave — (hay una rúbrica) — (hay un sello igual al del encabezamiento). —Excelentísimo Sr. Presidente de la Real Federación Colombófila Española. Madrid.

2.^a (Hay un membrete con las armas reales, que dice: «Real Sociedad Colombófila de Cataluña.» —Excmo. Sr.:—Habiendo recibido el dictamen de la ponencia y el acuerdo del Consejo de la Federación, proponiendo el resultado provisional del 12.º Concurso Nacional, posteriormente al envío de la reclamación formulada por esta Real Sociedad, tengo el honor de ampliar mi escrito fecha 28 del pasado, con el siguiente *alegato*:—Que en el caso Robert-Prat, las palomas no fueron comprobadas dentro del plazo comprendido entre el ocaso del día 1.º y el orto del 2 (4^h 32^m), sino en horas de Sol, y por lo tanto en las que el Reglamento fija de un modo terminante como hábiles para el vuelo de las palomas. Cae, pues, por su base el razonamiento en que se apoya el acuerdo, pues no cabe *ficción legal* en lo que es un verdadero *precepto* de nuestro Reglamento y también de todos los belgas, y menos aún puede suponerse un *artificio*. Sobre esta palabra, empleada crudamente en el acuerdo, llamo la atención de V. E. y la considero injusta y poco meditada, viéndome en la necesidad de formular una respetuosa protesta por el empleo de dicha calificación que puede significar *artimaña*, *astucia*, *ardid*, según el Diccionario de la Academia, de las cuales ni son capaces los miembros de las Sociedades de Cataluña y Barcelona, cuya perfecta honorabilidad me consta, ni seguramente quiso suponerlas el vocal que redactó el acuerdo. —La clasificación de las velocidades es una ope-

ración puramente matemática, el orden ha de ser estrictamente de mayor á menor, y siendo la velocidad de la paloma Robert 630^m 78 y la de la paloma Prat 601^m 97, declaradas oficialmente, es inevitable que aquélla ocupe el 2.º lugar y ésta el 3.º.—Solamente un equivocado concepto de los hechos ha podido guiar al Consejo, al dar su fallo, y por lo tanto, confío que, aclarados aquellos con las manifestaciones que he expuesto en mis dos escritos, rectificará el acuerdo, impulsado por el elevado espíritu de justicia que caracteriza á los representantes del Consejo de la Federación. —Dios guarde á V. E. muchos años. —Barcelona 1.º de agosto de 1906. —Diego de la Llave — (hay una rúbrica). —Excmo. Sr. Presidente de la Real Federación Colombófila Española.

Dos veces fueron leídos los dos documentos transcritos, y atentamente fueron oídos por el Consejo, procurando penetrarse bien de su contexto y desentrañar las razones expuestas; y antes de proceder á su discusión, el Sr. La Llave hizo presente su sorpresa por la protesta formulada contra el empleo de la palabra *artificio* en el acuerdo de 22 de junio, sorpresa tanto mayor por proceder de persona que, como el firmante de la comunicación de la R. S. C. de Cataluña, de 1.º de agosto, no podía suponer animosidad contra la Sociedad en el autor de la redacción del acuerdo, que es precisamente su representante. Sólo se explicaría la equivocada protesta si procediese de persona á quien por no ser habitual el uso de la lengua castellana, pudiera caber duda de que no se ha tratado de indicar *artimaña*, *astucia* ó *ardid* ú otra cosa tan fea como estas, sino tan sólo que el suponer que el vuelo de las palomas cesa exactamente en el instante preciso de la puesta del Sol y se reanuda en el de la salida, es un *artificio* ó, como otras veces se ha dicho, una *ficción legal* necesaria para hacer el cálculo de velocidades en condiciones equitativas; pero que es *artificial*, no *natural*, y por ello se ha hablado de *artificio*, sin intención ninguna ofensiva.

(Se concluirá en el próximo número.)



Mr. Delmotte. — En nuestro número anterior, debido á la abundancia de original preferente, nos fué imposible dar cuenta á nuestros lectores del fallecimiento, acaecido en Bruselas, de nuestro respetable amigo Mr. Narciso Delmotte.

Era un verdadero patriarca de la colombofilia belga, pues sus años, su larga experiencia y competencia en asuntos colomófilos, su trato por demás atractivo y su gran honradez, le granjearon la admiración y el respeto de todos los aficionados. Fué el fundador y presidente constante de la famosa «Union et Progrès», de Bruselas, y del «Sport Colombophile Bruxellois», una de las federaciones más antiguas y más pujantes. Sus éxitos en los concursos belgas fueron brillantísimos, y la raza de palomas que él creó, tiene gran fama en Bélgica, en Inglaterra y en España.

Nosotros sentíamos una verdadera devoción por Delmotte, que fué nuestro maestro y que guió nuestros primeros pasos en el arte-ciencia colomófilos; conservamos en voluminoso paquete sus cartas, que encierran grandes enseñanzas y que constituyen casi un tratado de colombofilia. A pesar de ser una gran eminencia en su especialidad, su modestia llevada al exceso no le consintió publicar nunca escrito alguno, le bastaba con enseñar en privado á sus buenos amigos.

¡Ya comprenderán nuestros lectores, cuánto hemos sentido la muerte de Delmottel! Roguemos á Dios por él. (E. P. D.)

Nuestros grabados.—A la amabilidad de Mr. Vassart, debemos el poder publicar su retrato

y el de su paloma vencedora del concurso de Barcelona, fotografías completamente inéditas y que honran á LA PALOMA MENSAJERA.

Mr. Vassart ha hecho más, nos ha enviado un espléndido regalo, un par de pichones, hijos de su famosa paloma, primeros nacidos después de efectuar el concurso Barcelona-Bélgica. Dichos pichones han llegado en perfecto estado, á pesar de un viaje de cuatro días en ferrocarril, teniendo todavía el pío de nido.

* *

¡Muchas gracias! — LA PALOMA MENSAJERA ha recibido muy lisonjeras felicitaciones de algunas sociedades colomófilas y de varios suscriptores por la publicación de su doble número de julio y agosto. Agradecemos mucho estas manifestaciones de cariño á nuestra revista, que nos estimularán á mejorarla, á medida que lo consientan nuestros recursos. Desde luego hemos de hacer constar, que no queriendo lucrar en lo más mínimo con nuestra publicación, invertimos en ella, y seguiremos siempre haciéndolo así, el producto íntegro de las suscripciones y anuncios.

* *

Palomas extraviadas.—Se gratificará con 5 pesetas al que presente la paloma azul número 29580-04 Derby, de cuya gratificación está encargado el conserje de la Sociedad Colomófila de Cataluña.

La misma gratificación se dará al que presente el núm. 203-J. C. P.-1905, bronceado.